



**Burgos, Ana María** (2020) *Tráfico de saberes. Agencia femenina, hechicería e inquisición en Cartagena de Indias (1610-1614)*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 263pp.

Recibido: 28/10/2021 // Aceptado: 10/11/2021

La temática del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición siempre ha despertado interés tanto para investigadores como para lectores curiosos del período, si a eso se le suma el desempeño que dicho Tribunal desarrolló en América, más aun atendiendo a las enormes diferencias de su población en relación a la propia España ,donde se originó el mismo.

El caso de Lorenzana de Acereto, caso neurálgico de la obra de Ana María Burgos, despertó un interés inusitado dado que el hecho que aconteció en 1614, trascendió los siglos y quedó en la memoria colectiva con mayor o menor transformación dentro de la sociedad colombiana.

Para 1610 se instaló el Tribunal en Cartagena de Indias y allí comenzará el desarrollo de seis autos de fe a seis mujeres de los cuales sólo el expediente de Acereto se conserva completo constituido por 106 folios dobles, ya que por “error” fue archivado en otro sitio. Ciertamente es que la protagonista del caso era una joven criolla de 27 años casada con el escribano real lo cual la posicionaba en lugar de privilegio dentro de la elite cartagenera.

Más allá de que la protagonista fue acusada de hechicería y de intentar en repetidas oportunidades matar a su esposo, la sentencia fue acorde a su posición social. El caso devela el comportamiento de dicha sociedad en cuestiones donde la magia se constituye en alternativa viable de solucionar ciertas cosas y la urdimbre que lo sustenta.

Tal como lo señala la autora en su prólogo, se utiliza un concepto de agencia femenina que se centra en la capacidad de hablar de un sujeto en un contexto determinado,

para cambiar el curso de los sucesos y/o modificar las actitudes o intenciones de los otros.

Con un ameno estilo literario y un respaldo bibliográfico y documental se desarrolla la obra que conduce al deseo de conocer lo que depara la página siguiente a medida que se interna en la lectura. Estructurada con un prólogo, cinco capítulos y un epílogo que sorprende por la implicancia que generó la propia historia a través del tiempo.

El primer capítulo da cuenta del arribo y acomodamiento del Tribunal en la ciudad de Cartagena de Indias. El reconocimiento que se hace sobre la misma, su gente y particularmente de lo que era el ejercicio de la hechicería y de las mujeres involucradas en dicha práctica.

El segundo se centra en la acción de la propia Lorenzana de Acereto de refugiarse dentro del Convento de Santa Teresa, para escapar de las penas maritales y como una estrategia de aminorar las sospechas inquisitoriales sobre su persona. En el mismo también se describe cómo la instalación de dicho Tribunal alteró la vida de los sujetos coloniales en la sociedad cartagenera.

Desde una perspectiva histórica geográfica y demográfica el tercer capítulo se abre como abanico dando cuenta de la importancia de Cartagena como ciudad puerto, donde se establecían redes entre las costas caribeñas, mediterráneas y también africanas, como lugar de intercambios y prácticas que según la mirada de los inquisidores alteraban el orden público y atentaban contra la fe. En el mismo se explicitan las permeabilidades de las fronteras entre los discursos de magia amorosa e inquisición que ponen en juego la circulación de bienes y saberes alrededor de prácticas de hechicería.

A partir de la lectura del cuarto capítulo se descubre como dentro del propio expediente de Acereto se pone a la luz la posibilidad de reconstrucción de caminos geográficos y arquitectónicos recorridos por ella y los testigos de su causa. Revela las estrategias femeninas para evitar los controles y vigilancia inquisitorial, evidenciada en la lectura de los testimonios de los protagonistas.

El quinto y último capítulo presenta los diez meses de encierro de Acereto antes de la sentencia, clarifica la metamorfosis discursiva de la protagonista como estrategia de su agencia en términos sociales y espaciales.

Finalmente el epílogo trasciende los siglos y muestra como a partir de la tradición oral el hecho de Lorenzana quedo tan vivo en la sociedad cartagenera que como señala la autora los “rastros de la voz” continúan haciendo ruido en el tráfico de saberes y circulan más allá de los discursos médicos y religiosos a punto tal que a fines del siglo XX se realizó una novela televisiva recreando el imaginario de la época con nombres trocados como Acevedo por Acereto donde se recrea con algunos matices lo vivido por la protagonista real.

La presentación del caso de Acereto permite un entrecruzamiento del ejercicio de la justicia inquisitorial con los saberes femeninos y también locales. Un Tribunal que

se instala para 1610 en una geografía desconocida con una población cuya cultura le es ajena y en la que debe de algún modo ejercer lo que corresponde a los autos de fe.

Se ponen de manifiesto cuestiones que entrelazan a los sujetos y al poder, posicionados desde diversas perspectivas, donde sin dudas el lugar de privilegio social de la protagonista contribuyó a argüir con mayor solides que a otros sus comportamientos

El respaldo documental y una lectura clara permite que la obra se presente como necesaria para quienes pretendan abordar las prácticas de hechicería, pócimas y brebajes y el desempeño femenino en el nuevo mundo, con la mixtura de sus poblaciones y los sustentos discursivos entre pares y ante la justicia religiosa, para poder de ese modo contrastar y comparar con diversos sitios de la administración colonial americana.

Mónica Ercilia Martínez\*

---

\* Magíster en Historia por la Universidad de Tres de Febrero (UNTREF), Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Luján (UNLu), [monicheula@hotmail.com](mailto:monicheula@hotmail.com), <https://orcid.org/0000-0003-1214-5736>.